

LA TEMPLANZA

PERIÓDICO LIBERAL

Año I

Toda la correspondencia se dirigirá al Director, calle de la Carcel, número 4.--Valdepeñas

Núm. 8

DICIEMBRE

Luna nueva el 8. Cuarto crec. el 30.
Sale el sol á las 7 y 17.—Pónese á las 4 y 31.

12

1553. Nace, en Pau, el rey Enrique IV de Francia.

MARTES

346 | Stos. Constancio, Donato, | 19
Epímaco y Sinesio mrs., y Franco, monje.

DOCUMENTO IMPORTANTE

Tratado de Wad-Rás

«Convenio entre España y Marruecos, ampliando los terminos jurisdiccionales de Melilla y pactando la adopción de las medidas necesarias para la seguridad de los presidios españoles en la costa de Africa.

En el nombre de Dios Todopoderoso.

Artículo 1.º S. M. el rey de Marruecos, deseando dar á S. M. católica una señalada muestra de los buenos deseos que le animan, y queriendo contribuir, en lo que de él depende, al resguardo y seguridad de las plazas españolas en la costa de Africa, conviene en ceder á S. M. católica en pleno dominio y soberanía, el territorio próximo á la plaza española de Melilla, hasta los puntos más adecuados para la defensa y tranquilidad del presidio.

Art. 2.º Los límites de esta concesión, se trazarán por ingenieros españoles y marroquíes. Tomarán éstos por base de sus operaciones, para determinar la extensión de dichos límites, el alcance de tiro de cañón de 24, de los antiguamente conocidos.

Art. 3.º En el más breve plazo posible, después del día de la firma del presente convenio, según lo indicado en el art. 2.º, se procederá de común concierto y con la solemnidad conveniente, á señalar la línea que desde la costa del Norte á la costa del Sur de la plaza, ha de considerarse en adelante como límite del territorio jurisdiccional de Melilla.

El acta del deslinde, debidamente certificada por las autoridades españolas y marroquíes que intervengan en la operación, será firmada por los plenipotenciarios respectivos, y se considerará con la misma fuerza y valor que si se insertase textualmente en el presente convenio.

Art. 4.º Se establecerá entre la jurisdicción española y marroquí un campo neutral. Los límites de este campo neutral serán: por la parte de Melilla la línea de jurisdicción española consignada en el acta de deslinde á

que se refiere el art. 3.º, y por la parte del Riff, la línea que se determine, de común acuerdo, como divisoria entre el territorio jurisdiccional del rey de Marruecos y el mencionado campo neutral.

Art. 5.º S. M. el rey de Marruecos se compromete á colocar en el limite de su territorio fronterizo á Melilla, un caid ó gobernador, con un destacamento de tropas para reprimir todo acto de agresión por parte de los rifeños capaces de comprometer la buena armonía entre ambos Gobiernos.

Art. 6.º Con el fin de evitar las hostilidades de que en algunas épocas han sido objeto las plazas del Peñón y Alhucemas, S. M. el rey de Marruecos, llevado del justo deseo que le anima, dispondrá lo conveniente para que en la proximidad de aquellas plazas se establezca también un caid con las tropas suficientes, á fin de respetar los derechos de España y favorecer eficazmente la libre entrada en dichas plazas de los víveres y refrescos necesarios para sus guarniciones.

Los destacamentos que hayan de colocarse, tanto en la frontera por la parte de Melilla como en cercanías del Peñón y Alhucemas, se compondrán precisamente de tropas de ejército marroquí, sin que pueda encomendarse este cargo á jefes ni tropas del Riff.

Se ratificará este tratado con la brevedad posible, etc.—Tetuán 24 de Agosto de 1859. Firmado: «Juan Blanco del Valle.»—Firmado: el siervo de la majestad que Dios realza, «Mahommed el Jetib,» á quien Dios sea propicio.

Este convenio ha sido ratificado por Su Majestad católica y S. M. el Rey de Marruecos, y las ratificaciones respectivas se canjearon en Tetuán el día 26 de Mayo de 1860.»

**

Como documento histórico publicamos el anterior escrito, para que siempre conste lo que hacen los hombres políticos con los enemigos de España.

El tratado de Wad-Rás, tiene que respetarse por propios y extraños.

Si alguna nación quisiera desvirtuarle, en su más pequeña *palabra*, daría muestras de ser enemiga de España.

Y á los enemigos... nó puente de plata, cañonazos, sí.

**

La llegada del general Martínez Campos ha sido un cartucho de dinamita que ha estallado en el corazón de los rifeños.

Su energía, sus conocimientos militares y el cariño que le tiene el ejército, son no pocos motivos para que la guerra termine cuanto antes.

Al tratado de Wad-Rás el general Martínez Campos ha añadido algunas cláusulas definitivas que aseguran la propiedad de España en Marruecos, al par que establece en el ejército respeto á las ordenanzas militares. Si alguna censura pudiéramos lanzar al

Sr. Martínez Campos, sería la que, á su llegada, por leves motivos, ¡las orejas de un moro! á nuestro juicio, se haya regado con la sangre de un soldado... ¡caso un héroe! los campos de Melilla.

Bien sentenciado estuvo el reo... no el valiente que en días de combate tegió con muchas vidas mahometanas algunas hebras rojas de las que ondean en la española bandera.

¡Gloria al valiente!

¡Paz al muerto!

**

El general Martínez Campos dispuesto ha ido á que se cumpla el tratado de Wad-Rás.

¿Lo conseguirá?

Pronto lo veremos!

MAXIMILIANO ABRIL Y DIEGO.

SANTANDER

Como siempre, la desgracia ha sido remediada en cuanto es posible.

Todos se están apresurando á dar cuantos intereses pueden para socorrer á los que hoy sufren por causa de un accidente tan imprevisto como inesperado.

El bello sexo ha tomado la iniciativa, y á su llamamiento no hay más remedio que secundar sus nobles y piadosos propósitos.

Todos los días estamos leyendo en diferentes periódicos los donativos que para Santander hacen, siendo las señoras las encargadas de reunir, para remitirlos, cuantos fondos se recauden.

Hasta ahora en Valdepeñas no se ha abierto subscripción alguna, y ésta es la causa de escribir nosotros las presentes líneas, en la seguridad de que nuestro ruego será atendido por aquéllas que, en vez de corazón, llevan en su pecho un santuario en el que es diosa la CARIDAD.

Cuando nuestros hermanos gimen, es preciso aliviar su quebranto.

Si hicieron falta hombres y fusiles eu Melilla, hace falta dinero en Santander, esa preciosa ciudad, víctima hoy de una horrible catástrofe que la ha cubierto de espanto y desolación.

La desgracia de uno solo, otro solo puede remediarla.

La desgracia de muchos, es preciso que la remedemos entre todos, según nuestras fuerzas alcancen.

Por eso, hoy abrimos nosotros subscripción á favor de de Santander y desde la próxima semana se dará cuenta de lo recaudado, de su remisión y los nombres de los donantes.

Creemos que las señoras—ese precioso ramillete que hay en Valdepeñas—apoyarán nuestra idea en favor de los desgraciados.